



Municipalidad provincial  
de Huarney



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPH/A

Huarney, 22 de enero de 2024



**LISTOS:**



Expediente administrativo N° 202316495 de fecha 04 de diciembre del 2022; Informe técnico N° 0174-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 12 de diciembre del 2023; Informe N° 014-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU de fecha 12 de enero de 2024; Informe N° 0032-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 17 de enero de 2024; Informe Legal N° 035-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 19 de enero de 2024; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, con expediente Administrativo N° 202316495 de fecha 04 de diciembre del 2023, **DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO**, solicita otorgamiento de Título de Propiedad del lote de terreno ubicado en el Lote N° 01 de la Mz. J del Programa Municipal de Vivienda Sector B8 del Distrito y Provincia de Huarney, adjuntando: Solicitud dirigida al alcalde, Copia de DNI de la solicitante, certificado negativo de propiedad (SUNARP), copia de la resolución Gerencial N° 03055-2022-MPH-A-GM-GGT, Copia de la constancia de Adjudicación N° 022-2023-MPH-A-GM-GGT, recibo de ingreso N° 6206 por impuesto predial año 2023, recibo de ingreso N° 6231 pago título de propiedad, copia de certificado literal;



Que, mediante Informe Técnico N° 0174-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 12 de diciembre del 2023; el personal técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y habilitaciones Urbanas, de acuerdo a la inspección técnica realizada por su persona indica, que la vivienda en materia de inspección se encuentra construido en de material noble paredes de ladrillo artesanal, columnas de concreto armado, losa aligerada, piso de concreto pulido, un portón dos hojas, una puerta, en el interior del predio encontramos divisiones como sala, cochera, cocina, dos dormitorios con una cama en cada habitación y el servicio higienico, con respecto a la documentación técnica, mediante la inspección se pudo confirmar que se encuentran acorde a la ubicación de campo, con respecto a las medidas perimétricas y linderos de acuerdo al certificado literal, al momento de la inspección técnica se encontró a Doña GINA ANTUNES GALLARDO, en la Mz J lote 01 Programa de vivienda Sector B-8, y se verifica la posesión permanente pacífica y publica en el predio;

Que, mediante Informe N° 14-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU de fecha 12 de enero de 2024, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, indica que, mediante Informe técnico N° 0174-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 12 de

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash  
Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarney.gob.pe



Municipalidad provincial  
de Huaramey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPH/A



diciembre del 2023, por parte del Personal Técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa que realizó la inspección del lote de terreno indicando que registralmente cuenta con un área de 144.00 m<sup>2</sup>. Donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la partida Electrónica N° 38002259 Presentando como titular a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY.



Que, de conformidad el plano básico de valores oficiales de área urbanas de Huaramey, determinado por CONATA, aprobado con RDR N° 027-2022-DRVCS-GRA de fecha 08 de noviembre del 2022, con vigencia para el años fiscal 2023 y concordante con la Ordenanza Municipal N° 013-2022-MPH, aprobado el 15/09/2022 en el cual se aprueba el Procedimiento de Titulación Masiva de predios urbanos de propiedad municipal. Exclusivamente inscritos registralmente a partir del año 2017 del Distrito y Provincial de Huaramey Departamento de Ancash, a costo cero (0%), con vigencia de 06 meses.

**Área Total del Terreno : 144.00 m<sup>2</sup>**  
**Valor x m<sup>2</sup> : S/. 68.00 soles**  
**Valorización : 144.00 m<sup>2</sup> x s/. 68.00 soles = S/. 9,792.00. Soles**  
**El valor total del terreno es: S/. 9,792.00 Soles**



Que, en virtud al texto único de procedimiento administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenza municipal N°012-2018, denominado el procedimiento ítem N°136 se efectúa la siguiente valoración del terreno al cinco (5%) del valor de terreno, de la siguiente manera:

**Valorización: 144.00 m<sup>2</sup> x S/.68 .00 soles = S/. 9,792.00 Soles**

**Valor del terreno al cinco (5%) de: S/. 9,792.00 soles x 0.05 =489.60 soles**

**SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 Soles**



Que, mediante Informe N° 0032-2024-MPH-A-GM-GGT, de fecha 17 de enero de 2024, la Gerencia de Gestión Territorial, da procedencia el expediente administrativo presentando por **DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N°013-2022-MPH y en Merito a la Ordenanza Municipal N°006-2022-MPH, asimismo solicita opinión legal de acuerdo a la solicitud del otorgamiento de título de propiedad, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N° 01 Mz J del Programa de Vivienda Sector B-8 del Distrito y Provincia de Huaramey, con las siguientes características técnicas del predio.

- **POR EL FRENTE** : CALLE A Con 08.00 ML
- **LADO DERECHO** : LOTE 02 Con 18.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : CALLE E Con 18.00 ML
- **POR EL FONDO** : PARCELAS AGRICOLAS Con 08.00 ML

**AREA TOTAL : 144.00. m<sup>2</sup>**

Que, mediante Informe Legal N° 035-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 19 de enero de 2023; el Gerente de Asesoría jurídica que por los fundamentos expuesto **OPINO**, de acuerdo

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash  
 Telefax 043- 400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad provincial  
de Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPH/A



Los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal, se debería: **DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TÍTULO DE PROPIEDAD**, a favor de DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO respecto del lote 01 de la MZ J del programa de vivienda Sector B-8 del Distrito y Provincia de Huarney, asimismo requiérase el pago de 5% del valor del terreno siendo el monto de S/489.60 (cuatrocientos ochenta y nueve con 60/100 soles) dicho lote cuenta con las medidas, perimétricas y linderos siguientes:



- **POR EL FRENTE** : CALLE A Con 08.00 ML
- **LADO DERECHO** : LOTE 02 Con 18.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : CALLE E Con 18.00 ML
- **POR EL FONDO** : PARCELAS AGRICOLAS Con 08.00 ML

**AREA TOTAL : 144.00. m<sup>2</sup>**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 – Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;



Que, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal “Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia”; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la unidad orgánica. La Gerencia de Gestión Territorial/Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas del Tupa de la Institución: valor arancelario del terreno: de acuerdo

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash  
Telefax 043-400223 – Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)





Municipalidad provincial  
de Huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MPH/A



al plano básico de valores oficiales de áreas urbanas de Huarney, determinado por CONATA, aprobado por RDR N°016-2023-DRVCS/GRA.

Que, en ese orden de ideas, habiéndose acreditado que actualmente es poseionario respecto del lote 01 de la Mz J del Programa de Vivienda sector B-8 del Distrito y Provincia de Huarney, en merito a la constancia de adjudicación N°022-2023-MPH-GGT otorgada a DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO.

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, a favor de DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 01 MZ J del Programa de Vivienda sector B-8 del Distrito y Provincia de Huarney, asimismo cumplir con el pago del valor arancelario del terreno S/ 489.60 soles (cuatrocientos ochenta y nueve con 60/100 Soles), dicho lote cuentas con las medidas perimétricas y linderos siguientes:**

- |  |              |
|--|--------------|
| • <b>POR EL FRENTE</b> : CALLE A           | Con 08.00 ML |
| • <b>LADO DERECHO</b> : LOTE 02            | Con 18.00 ML |
| • <b>LADO IZQUIERDO</b> : CALLE E          | Con 18.00 ML |
| • <b>POR EL FONDO</b> : PARCELAS AGRICOLAS | Con 08.00 ML |
| <b>AREA TOTAL</b> : 144.00. m <sup>2</sup> |              |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -REQUIÉRASE el pago del 5% del valor del terreno siendo el monto de S/ 489.60 soles (cuatrocientos ochenta y nueve con 60/100 Soles a favor de DOÑA GINA ANTUNES GALLARDO, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 01 MZ J Programa de Vivienda sector B-8 del Distrito y Provincia de Huarney.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY  
*Cavino Simeón Grasa*  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE